

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> <b>INS-PET-09</b></p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> CONCEPTO COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO</p>	<p><b>Versión:</b> 03</p> <p><b>Fecha:</b> 07/07/2020</p> <p><b>Página:</b> 1 de 4</p>	

# INSTRUCTIVO PARA CONCEPTO COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</b></p>	<p><b>Código: INS-PET-09</b></p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO: CONCEPTO COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO</b></p>	<p><b>Versión: 03</b></p> <p><b>Fecha: 07/07/2020</b></p> <p><b>Página: 2 de 4</b></p>	

## 1. OBJETIVO:

Conceptualizar si la actividad pretendida en la solicitud es compatible con el uso del suelo, según lo establecido en el Decreto 1000-0823 del 23 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión y ajuste plan de ordenamiento territorial del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones".

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**CONCEPTO DE USO DE SUELO** establece: "es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias, o la oficina de Planeación, o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen.

## 3. CONDICIONES GENERALES

Que el Decreto Nacional 1469 de 2010, compilado por el Decreto 1077 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio, modificado por el Decreto 1197 del 2016 en su **Artículo 2.2.6.1.3.1. Y Otras actuaciones. Numeral 3. CONCEPTO DE USO DE SUELO** establece: "es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias, o la oficina de Planeación, o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derecho ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas".

Que el Artículo 274 del Decreto 1000-0823 del 23 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión y ajuste plan de ordenamiento territorial del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones", establece:

**Artículo 274.- CONCEPTO DE COMPATIBILIDAD DE USO, UBICACIÓN Y NORMAS MÍNIMAS.** De conformidad con la ley 232 de 1995, para el funcionamiento de cualquier actividad dentro del Municipio de Ibagué, el interesado deberá cumplir con todas las normas referentes al uso del suelo respectivo, la ubicación, intensidad auditiva, medidas de insonorización en el caso de utilización de equipos de emisión sonora, horario, destinación, uso del espacio público, y las normas mínimas. Planeación Municipal o quien haga sus veces, podrá expedir el concepto sobre las mismas a solicitud de parte, el cual no constituye permiso para su funcionamiento. Así mismo, no exonera a su propietario del cumplimiento a los requisitos contemplados por la Ley 232 de 1995, el Decreto

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> <b>INS-PET-09</b></p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO:</b> CONCEPTO COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 07/07/2020</p>	
		<p><b>Página:</b> 3 de 4</p>	

Nacional 1879 de 2008 y las normas generales y específicas que regulan de manera particular la actividad a la cual se refiere el concepto emitido.

#### 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

No.	Etapas	Actividad	Responsable
1	Recepción	Radical el formulario para el Concepto de Compatibilidad de Uso ante planeación	Auxiliar Administrativo
3	Trámite Interno	Realizar el análisis técnico, ambiental y normativo para expedir el certificado. Elaborar respuesta según viabilidad	Profesional Universitario
4		Si Cumple requisitos. Elaborar el Certificado bajo las normas vigentes como es el Decreto 100-0823 de 2014, y los instrumentos que lo desarrollan.	Profesional Universitario
6		Pasa a la Firma de la director DIANU	Director de DIANU
7		Numerar, escanear, digitalizar el documento de respuesta	Auxiliar Administrativo
8		Entrega del concepto y notificación al solicitante	Auxiliar Administrativo
9	Archivo	Archivar la copia	Auxiliar Administrativo

#### 3. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	07/07/2020	SEGUNDA VERSION SIGAMI se hacen ajustes de acuerdo a la nueva denominación de la Dirección de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> <b>INS-PET-09</b></p>	
		<p><b>Versión:</b> 03</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> CONCEPTO COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO</p>	<p><b>Fecha:</b> 07/07/2020</p>	
		<p><b>Página:</b> 4 de 4</p>	

		Información y Aplicación de la Norma Urbanística
--	--	--

Revisó	Aprobó
<p><b>NOMBRE:</b> EMBER ANDRES FARAH CORTES</p>	<p><b>NOMBRE:</b> DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA</p>
<p><b>CARGO:</b> Director DIANU</p>	<p><b>CARGO:</b> Secretaria de Planeación</p>